

ESTADO DE MAINE

TRIBUNAL DE DISTRITO

Localidad _____

Expediente No. _____

Solicitante: _____

c/

**ORDEN DE COMPARECENCIA
Y ORDEN PRELIMINAR
POR UN ASUNTO DE FAMILIA
19-A M.R.S. §§ 852 y 903**

Parte demandada: _____

Dirección: _____

AL DEMANDADO:

El Demandante ha iniciado una acción en su contra por uno de los siguientes motivos: Divorcio, Separación judicial, Paternidad, Derechos y obligaciones parentales, o Manutención. Si desea oponerse a esta acción, **usted debe entregar una contestación a la Queja por escrito y, en caso de haber hijos menores, un Afidávit de manutención completado al Demandante** en un plazo de 20 días a partir de la recepción de esta Orden de comparecencia, la Queja adjunta y cualquier Afidávit de manutención que se le haya notificado. Para presentar su Contestación y Afidávit, entregue o envíe por correo postal una copia al Demandante o al Abogado de este, cuyo nombre y dirección aparecen al final de esta página. Dentro de esos 20 días, también debe presentar el documento original de la Contestación y el Afidávit ante el tribunal enviándolo por correo a la siguiente dirección:

Nombre y dirección del tribunal:

ORDEN PRELIMINAR

(SOLO PARA ACCIONES DE DIVORCIO Y SEPARACIÓN JUDICIAL)

De conformidad con 19-A M.R.S. §§ 852 y 903, se **ORDENA** que el Demandante y el Demandado no:

- (1) vendan, transfieran, regalen, graven, oculten ni se deshagan de ningún bien que las partes posean individualmente o de forma conjunta, a menos que lo hagan (a) con el consentimiento escrito de ambas partes, (b) para comprar lo necesario para las necesidades básicas de la vida, (c) en el transcurso normal de un negocio que sea propiedad de alguna de las partes, o (d) con la autorización del tribunal.
- (2) restrinjan la libertad personal de la otra parte ni de ningún hijo natural o adoptivo de alguna de las partes, ni
- (3) le quiten la cobertura de ninguna póliza de seguro de salud a la otra parte o a algún hijo de las partes.

ADVERTENCIA

ESTA ES UNA ORDEN JUDICIAL OFICIAL. SI NO CUMPLE CON ESTA ORDEN, EL TRIBUNAL PODRÍA CONSIDERARLO EN DESACATO. ESTA ORDEN JUDICIAL PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE OCURRA LA PRIMERA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS: (1) EL TRIBUNAL LA REVOQUE O LA MODIFIQUE, (2) SE DICTE UNA SENTENCIA DE SEPARACIÓN JUDICIAL O DIVORCIO DEFINITIVA, O (3) SE DESESTIME LA ACCIÓN.

Fecha: _____
Esta Orden de comparecencia (y Orden judicial) fue emitida por: _____

(Abogado del demandante)/(Demandante):
Nombre: _____
Dirección: _____

Secretario del Tribunal de Distrito

Teléfono: (_____) _____

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA EL DEMANDADO

Si no entrega y presenta una contestación a la queja y, en las causas que involucran a hijos menores, un “afidávit de manutención”, o si no comparece ante el tribunal cuando se lo cita, en su ausencia, el tribunal puede concederle al demandante lo que solicita.

Si no desea entregar y presentar una contestación a la queja, pero sí desea que el tribunal lo escuche en lo referido a la manutención, los derechos parentales, la división de bienes gananciales, la pensión alimenticia o los honorarios de abogados, debe presentar un formulario de “comparecencia” y un afidávit de manutención ante el tribunal y comparecer a todas las audiencias y conferencias judiciales. Debe entregarle al demandante una copia de su afidávit completo y el aviso de comparecencia. Los formularios de “afidávit de manutención” y de “comparecencia” pueden obtenerse en la oficina del secretario del tribunal.

Si considera que tiene una defensa contra la queja del demandante o una demanda suya en contra del demandante, debe consultar con un abogado. Los secretarios del tribunal no están autorizados a brindar asesoramiento legal.

AVISO PARA LAS PARTES

En todas las causas en que haya hijos menores involucrados, las partes deben asistir a una conferencia de gestión de causas en el tribunal. En un plazo de dos semanas a partir de la fecha en que el demandante presenta ante el tribunal la constancia de notificación de la orden de comparecencia, la queja y el afidávit de manutención, el tribunal le notificará la fecha y el horario de la conferencia. Este aviso se le enviará por correo regular. Usted debe notificar de inmediato al tribunal por escrito su dirección correcta y cualquier cambio posterior. Si no lo hace, es posible que no reciba los avisos del tribunal, entre ellos, el aviso de la conferencia de gestión de causas.

ADVERTENCIA IMPORTANTE: Usted tiene el derecho de comparecer y ser escuchado en todos los procedimientos del tribunal (juicio, audiencia, conferencia, mediación). Si no comparece en alguno o todos los procedimientos sin causa justificada, es posible que se tomen medidas con respecto a su causa aunque usted no esté presente. Esto significa que el Tribunal puede, en su ausencia, dictar una orden temporal/provisional, O celebrar una audiencia final, y dictar una sentencia o una orden final por falta de comparecencia con respecto a alguno o todos los asuntos de su causa, incluidos, entre otros, filiación o paternidad, obligaciones y derechos parentales sobre los hijos (custodia, residencia, régimen de visitas, etc.), manutención, tutela, adopción, cambio de nombre, pensión compensatoria/pensión alimenticia, honorarios de abogados, y distribución de los bienes gananciales y no gananciales (deudas, bienes inmuebles, vehículos, cuentas de pensión y retiro, etc.). Si usted no se presenta, el Tribunal también puede desestimar cualquier alegato que haya presentado. Usted es responsable de asegurarse de que el Tribunal tenga su dirección correcta. Todo cambio de dirección se debe notificar por escrito y presentar ante la oficina del Secretario en persona o mediante correo regular.

ESTADO DE MAINE

Condado de _____, a saber.

El _____ (fecha), notifiqué al Demandado sobre la Queja, la Orden de comparecencia y Orden preliminar, y el Afidávit de manutención mediante la entrega de una copia de lo antedicho en la siguiente dirección:

- personalmente al Demandado antes mencionado.
 a _____ (nombre), una persona de edad suficiente que en ese momento se encontraba en la residencia habitual del Demandado.
 a _____ (nombre), quien está autorizado a recibir notificaciones por el Demandado.
 mediante (describa otro modo de notificación): _____

Costos de notificación:

Notificación: \$ _____
Traslado \$ _____
Franqueo \$ _____
Otro \$ _____
Total \$ _____

Firma de la persona que realizó la notificación

Cargo

O bien, la notificación se realizó mediante una de las siguientes opciones:

- Formulario de acuse de recibo (adjunto)
 Tarjeta verde, Constancia de recepción (adjunta)
 Notificación alternativa (adjunta)